



ACTA DE LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018.

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las **once horas del día veintiocho de marzo del 2018**, atentos a la invitación, mediante oficio No. **UA/RM/ADQ/049/2018** de fecha **26 de Marzo** del presente año que les hiciera la **Mtra. María José Noriega Mañez**, Jefa de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social. Los presentes en la sala de juntas de la citada Secretaría, sito en el edificio Torre unión Av. Vista Hermosa no. 7, fraccionamiento Valle Rubí Animas, estando presentes en la sala de juntas de la citada Secretaría los C.C. el **L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz**, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lic. Gustavo Rosales Pulido en representación del** Lic. José Isaac Burgos Villar, Director Jurídico; **L.C. Jessica Lizbeth Aguilar Flores** Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Eduardo Vargas Sánchez**, Director General de Operaciones de Programas Sociales, **Lic. Hugo Tepetla Olivares**, en representación del Lic. Patricio Chirinos del Ángel Director General de Políticas y Programas de Desarrollo Social, **Lic. María Elena Sixtega Santos**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; **C.P. Francisco Heredia Ojeda**, Jefe de la Oficina de Control Presupuestal, **Lic. Ricardo Galindo Stivalet**, Jefe de la Oficina de Almacén e Inventarios; **C.P. Bulmaro Delgado García**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales. **Lic. José Moisés Rodríguez Alonso**, Jefe de la Oficina de Control Vehicular, Así mismo, se encuentra presente el **L.A.N. Jesús José Luis Enríquez González**, Encargado del Órgano Interno de Control en la SEDESOL y en representación del Mtro. Arturo Delgado Ávila Director General de Fiscalización Interna de la Contraloría General del Estado, **C. LAE. Octavio Jiménez Silva**, representante del L.A.E. Luis Sánchez Ávila Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Delegación Xalapa, De igual forma no se contó con la presencia los representante de la iniciativa privada a quienes se turnó invitación, mediante oficio **no. UA/RM/ADQ/049/2018** de fecha **26 de Marzo del 2018**, al presidente del Club de Leones A.C. Delegación Xalapa, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Delegación Xalapa, al Presidente del Colegio de Contadores Público de Xalapa., Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Xalapa, Mtro. Enrique Bonilla Lujad presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Xalapa, A.C., continuando con los asistentes arriba mencionados quienes han acudido para efecto de celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, de acuerdo al siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia

II.- Declaración del quórum para sesionar

III.-Lectura y aprobación del orden del día

IV.-Seguimientos de acuerdos;

Por parte de la Oficina de Servicios Generales

a).- Informes de la culminación del acuerdo SADQ/OR/01/07/18 del 30 de enero del 2018, relacionado con las adjudicaciones directas por monto del periodo del 01 al 31 de Diciembre del 2017 que en la segunda sesión ordinaria se mencionó se encontraba en proceso su publicación en el portal de Transparencia.

V.-Por parte de la Oficina de Servicios Generales:

a).- Informe de las adjudicaciones directas por monto del periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de Marzo del 2018 sin registro alguno.

b).-Informe de las Adjudicaciones directas por monto correspondiente al periodo comprendido del 16 al 31 de marzo del 2018. En el que se refieren a 31 operaciones de gastos menores por un importe total de \$20,048.93.

VI.-Por parte de la Oficina de Control Vehicular.

a).-Aprobación del dictamen de procedencia que exceptúa el procedimiento de licitación simplificada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la SEDESOL.

VII.- Asuntos generales



000002

HECHOS

I Y II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM PARA SESIONAR. Preside la sesión el **L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz**, Secretario Ejecutivo del Subcomité, y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, quien agradece la asistencia a los presentes, y acto seguido, confirma que existe el quórum para la celebración de la presente sesión, se procede a su inicio-----

III.-Lectura y aprobación del orden del día, el **L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz**, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, manifiesta que con respecto a este punto me permito solicitar a este órgano colegiado su autorización para llevar a efecto la modificación del orden del día a petición del **Lic. Eduardo Vargas Sánchez**, Director General de Operaciones de Programas Sociales quien mediante oficio DGOPS/NO. 0259/2018 de fecha 26 de marzo del 2018 solicitan se sometan los siguientes puntos: **a).**-En términos del artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Aprobación del dictamen de Justificación para la Adjudicación Directa para la adquisición de sistemas de operaciones de programas sociales en las zonas del Estado de Veracruz., **b).**- En términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Aprobación del dictamen que determina la procedencia de contratar la prestación de servicios especializados para el diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica integrada de los programas sociales., **c).**- Aprobación para llevar a efecto una licitación simplificada por invitación a cuando menos tres proveedores para la adjudicación de Bienes Informáticos, previo Dictamen de Justificación para la adquisición de equipos de cómputo para la operación del programas sociales en las zonas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y por último el inciso **d).**- En términos del artículo 55 fracción X de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Aprobación del dictamen de justificación para la adjudicación directa de servicios de digitalización para el registro de los expedientes y demás documentaciones justificatoria, comprobatoria de programas sociales, de obras y acciones de la Sedesol..Ante tales circunstancias solicito amablemente sirvan levantar su mano como señal de aprobación en este acto de la modificación del orden del día. Una vez aprobado por unanimidad y no habiendo comentarios se emite el siguiente acuerdo. -----

SADQ/ORD/3/35/18.- El presente órgano colegiado autoriza por unanimidad la modificación del orden día para esta tercera sesión ordinaria del subcomité de adquisiciones quedando de la siguiente manera:

- I.- Lista de asistencia
- II.- Declaración del quórum para sesionar
- III.-Lectura y aprobación del orden del día
- IV.-Seguimientos de acuerdos;

Por parte de la Oficina de Servicios Generales

a).- Informes de la culminación del acuerdo SADQ/OR/01/07/18 del 30 de enero del 2018, relacionado con las adjudicaciones directas por monto del periodo del 01 al 31 de Diciembre del 2017 que en la segunda sesión ordinaria se mencionó se encontraba en proceso su publicación en el portal de Transparencia.

V.-Por parte de la Oficina de Servicios Generales:

- a).**- Informe de las adjudicaciones directas por monto del periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de Marzo del 2018 sin registro alguno.
- b).**-Informe de las Adjudicaciones directas por monto correspondiente al periodo comprendido del 16 al 31 de marzo del 2018. En el que se refieren a 31 operaciones de gastos menores por un importe total de \$20,048.93.



• C000003

VI.- Por parte de la Oficina de Control Vehicular.

a).- Aprobación del dictamen de procedencia que exceptúa el procedimiento de licitación simplificada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la SEDESOL.

VII.- Por parte de la Dirección General de Operaciones y Programas Sociales:

a).- En términos del artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Aprobación del dictamen de Justificación para la Adjudicación Directa para la adquisición de sistemas de operaciones de programas sociales en las zonas del Estado de Veracruz.

b).- En términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Aprobación del dictamen que determina la procedencia de contratar la prestación de servicios especializados para el diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica integrada de los programas sociales.

c).- Aprobación para llevar a efecto una licitación simplificada por invitación a cuando menos tres proveedores para la adjudicación de Bienes Informáticos, previo Dictamen de Justificación para la adquisición de equipos de cómputo para la operación del programas sociales en las zonas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

d).- En términos del artículo 55 fracción X de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Aprobación del dictamen de justificación para la adjudicación directa de servicios de digitalización para el registro de los expedientes y demás documentaciones justificatoria, comprobatoria de programas sociales, de obras y acciones de la Sedesol.

VIII.- Asuntos generales.

IV.-SEGUIMIENTOS DE ACUERDO. Respecto a este punto el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, cede el uso de la voz al C.P. Bulmaro Delgado García, jefe de la oficina de Servicios Generales, quien manifiesta que con respecto al inciso a) **Informes de la culminación del acuerdo SADQ/OR/01/07/18 del 30 de enero del 2018, relacionado con las adjudicaciones directas por monto del periodo del 01 al 31 de Diciembre del 2017 que en la segunda sesión ordinaria se mencionó se encontraba en proceso su publicación en el portal de Transparencia.**- En conformidad al artículo 11 fracción XII del Manual del Subcomité de Adquisiciones dentro de sus atribuciones, "es vigilar que se dé cumplimiento a los acuerdos tomados en cada una de las sesiones". Por ello y en cumplimiento a la solicitud planteada por la Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, a través de su Oficio no. UA/RM/SG/064/2018 de fecha 06 de marzo del 2018; corresponde a esta Oficina a mi cargo, se enviaron tres reportes, de los cuales uno de ellos corresponde al reporte de las 22 operaciones por un importe total de \$ 393,811.05 por el periodo comprendido del 16 al 31 de diciembre del 2017, de igual manera mediante oficio no. UA/RM/SG/097/2018 de fecha 09 de marzo del 2018 dirigido al Lic. Ricardo Antonio Amador Velásquez Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se le hace referencia al alcance al oficio anteriormente citado y debido a un error involuntario de la hoja no. 7 en la columna del importe de la segunda fila, se transcribió de esta manera \$2,138.79 en el reporte de adquisiciones Directas por monto correspondiente al periodo del 16 al 31 de Diciembre del 2017, originando esto que al realizar la sumatoria en el total adjudicado resultarán \$393,811.05 en la hoja, debiendo ser de \$395,349.84. a lo cual se adjuntó de manera impresa la relación y en forma electrónica. Relación que exhibo en este momento y dejo al centro de la mesa por si alguien desea corroborar la autenticidad del mismo. De esta manera se da por concluido el seguimiento de acuerdo anteriormente citado. Que es todo lo que tiene que manifestar a este órgano colegiado.

ACTO SEGUIDO: el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de



• 000004

Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, manifiesta si existe algún comentario por parte de los presentes, no habiendo comentarios se emite el siguiente acuerdo:-----

SADQ/ORD/3/36/18.- EL PRESENTE ÓRGANO COLEGIADO SE DA POR ENTERADO DEL INFORME LA CULMINACIÓN DEL ACUERDO SADQ/OR/01/07/18 DEL 30 DE ENERO DEL 2018, RELACIONADO CON LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MONTO DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SE MENCIONÓ SE ENCONTRABA EN PROCESO SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.-----

V.- POR PARTE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.- Con respecto a este punto el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, manifiesta que toca la intervención del titular de la oficina de Servicios Generales para abordar el punto marcado en el inciso a).-Informe de las adjudicaciones directas por monto del periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de Marzo del 2018 sin registro alguno. y el inciso b).- Informe de las Adjudicaciones directas por monto correspondiente al periodo comprendido del 16 al 31 de marzo del 2018. En el que se refieren a 31 operaciones de gastos menores por un importe total de \$20,048.93. Para tal efecto se le concede el uso de la voz al C.P. BULMARO DELGADO GARCÍA, quien manifiesta que con respecto al inciso a).- me permito informar a este órgano colegiado que se reporta sin movimiento alguno hasta el momento, de igual manera con respecto al inciso b) relativo al Informe de las Adjudicaciones directas por monto correspondiente al periodo comprendido del 16 al 31 de marzo del 2018. En el que se refieren a 31 operaciones de gastos menores por un importe total de \$20,048.93, Las Adjudicaciones Directas por Monto que hoy se informan, corresponde al periodo comprendido del 16 al 31 de marzo del 2018 y en este acto exhibo una relación con anotación de concepto, importe, fecha, empresa, factura, DSP, RPAI, en la cual se asciende a un monto total de todos los movimiento de \$20,048.93, (veinte mil cuarenta y ocho pesos 93/100 m.n.), misma que se les hizo llegar adjunta en la invitación para esta sesión.- que es todo lo que tiene que informar a este órgano colegiado.- -----

Acto seguido, en uso de la voz el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, pregunta a los integrantes si existe algún comentario, no habiendo comentario alguno somete a votación este punto emitiéndose el siguiente acuerdo:-----

SADQ/ORD/3/37/18.- EL PRESENTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA POR UNANIMIDAD Y SE DA POR ENTERADO DE LOS INCISOS: A).-INFORME DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MONTO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2018 SIN REGISTRO ALGUNO. Y EL INCISO B).- INFORME DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MONTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 31 DE MARZO DEL 2018. EN EL QUE SE REFIEREN A 31 OPERACIONES DE GASTOS MENORES POR UN IMPORTE TOTAL DE \$20,048.93.-----

VI.- POR PARTE DE LA OFICINA CONTROL VEHICULAR.- Con respecto a este punto el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, manifiesta que toca la intervención del titular de la oficina de control vehicular para abordar el punto marcado en el inciso a).- Aprobación del dictamen de procedencia que exceptúa el procedimiento de licitación simplificada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Sedesol, Para tal efecto se le concede el uso de la voz al Lic. José Moisés Rodríguez



• CCCC0005

Alonso, quien manifiesta que con respecto a este inciso me permito solicitar la autorización de este órgano colegiado del dictamen de procedencia que exceptúa el procedimiento de licitación simplificada para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular anteriormente citado, para tal efecto me permito exhibir el dictamen de procedencia que exceptúa el procedimiento de licitación simplificada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Secretaría de Desarrollo social, de fecha 28 de febrero del 2018, el cual consta de antecedentes, considerando y resolutivos, en dicho dictamen en sus antecedentes tercero nos marca que se cuenta con la disponibilidad presupuestal mediante el oficio no. SSE/D-0326/2018, de fecha 23 de febrero del 2018, así como RPAI no. 2111100500100000/000232CG/2018, de fecha 27 de febrero del 2018, de igual manera refiere que cada dos meses se ira solicitando el recurso autorizado para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular proyectado en el presupuesto anual de adquisiciones de esta Secretaría. De igual manera en el considerando tercero nos marca que es necesario recurrir a prestadores especializados a través de servicios directos de mantenimiento preventivos y correctivos previa solicitud de pedido o contratos abiertos que genere el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales con diversos talleres, tanto en la ciudad de Xalapa como en otros puntos del Estado, y con la finalidad de tener capacidad de respuesta adecuada para no detener la operación de las áreas administrativas. De igual manera en su considerando cuarto nos marca que los talleres que trabajaran serán AGP servicio, propietaria MIRIAM BAÑOS REYES, TALLER RAMAS propietaria Leticia Ramírez Alarcón, Taller SANZ AUTOMOTRIZ, propiedad de Ricardo de Jesús Sanz Islas, de los cuales dichos talleres cuentan con sucursales en los diferentes municipios del Estado de Veracruz. De esta manera en su resolutivo primero nos hace mención que de conformidad con el **artículo 55 fracción V y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz**. Ante esta situación solicito atenta y respetuosamente a este órgano colegiado autorice el dictamen antes citado, mismo que solicito en este acto pase a formar parte integrante de esta acta. -----

Acto seguido, en uso de la voz el **L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL**, pregunta a los integrantes si existe algún comentario, en uso de la voz el **LAE. Octavio Jiménez Silva**, representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Delegación Xalapa, manifiesta que si los talleres antes citados son del estado y si cuentan con sucursales? En uso de la voz el **Lic. José Moisés Rodríguez Alonso**, Jefe de la Oficina Control Vehicular manifiesta que todos los talleres son del estado de Veracruz y efectivamente si cuentan con sucursales dentro del Estado de Veracruz. En uso de la voz el **L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL**, pregunta a los presentes si existe algún otro comentario, no habiendo comentario alguno somete a votación este punto emitiéndose el siguiente acuerdo:-----

SADQ/ORD/3/38/18.- EL PRESENTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE EXCEPTÚA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SEDESOL.-----

VII.- POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES.- Con respecto a este punto el **L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL**, manifiesta que toca la intervención de la titular de la Dirección General de Operaciones y Programas Sociales para abordar el punto marcado en el inciso a).- **En términos del**



000000

artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Aprobación del dictamen de Justificación para la Adjudicación Directa para la adquisición de sistemas de operaciones de programas sociales en las zonas del Estado de Veracruz. Para tal efecto se le concede el uso de la voz al Lic. Eduardo Vargas Sánchez, quien manifiesta que solicita en este acto la autorización de este órgano colegiado para llevar a efecto el proceso anteriormente citado, para tal efecto exhibe en este momento un dictamen de justificación para la adjudicación directa para la adquisición de los sistemas de operación de programas sociales en las zonas del Estado de Veracruz, de fecha 19 de enero del año en curso, el cual consta de antecedentes, considerandos, fundamentación y motivación y determinación única, de esta manera en el considerando primero, segundo y tercero encontramos el fundamento legal para la adquisición de sistemas de operación de programas sociales en las zonas del Estado de Veracruz (HOSTING), así como también en el considerando quinto se desprende que de conformidad con el artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado, así como también se especifican el servicio requerido, los objetivos, alcance del servicio, requerimientos, así como también las etapas de la operación, centro de datos, plataformas, seguridad, respaldos, mesas de ayuda, especificación de perfiles, cláusulas de confiabilidad, licenciamiento, niveles del servicio, de esta manera en su determinación única nos marca que la empresa que cumple con todos los requisitos es D&P MÉXICO SERVICIOS DIGITALES S.A. DE C.V. por un monto de la inversión de \$8,060,728.40. Que es todo lo que tiene que manifestar, solicitando en este acto dicho dictamen de procedencia pase a formar parte integrante de la presente acta y se autorice el dictamen anteriormente citado.-----

Acto seguido, en uso de la voz el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, pregunta a los integrantes si existe algún comentario, no habiendo comentario alguno somete a votación este punto emitiéndose el siguiente acuerdo:-----

SADQ/ORD/3/39/18.- EL PRESENTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE OPERACIONES DE PROGRAMAS SOCIALES EN LAS ZONAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.-----

Nuevamente en uso de la voz el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, cede el uso de la voz nuevamente al Lic. Eduardo Vargas Sánchez, quien manifiesta que con respecto a el inciso b) En términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Aprobación del dictamen que determina la procedencia de contratar la prestación de servicios especializados para el diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica integrada de los programas sociales. Manifiesta a este órgano colegiado lo siguiente: me permito solicitar a este órgano colegiado su visto bueno y autorización para llevar a efecto el proceso de adjudicación directa anteriormente citado, para tal efecto me permito exhibir el dictamen de procedencia para la contratar la prestación de servicios especializados para el diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica integrada de los programas sociales, de fecha 19 de enero del año en curso el cual consta de sus antecedentes, considerandos y resultando. De esta manera en el antecedente primero, segundo y tercero se especifican claramente el fundamento legal, así como también el antecedente cuarto se especifica la necesidad de contar con una plataforma tecnológica integrada de programas sociales en la reglas de operaciones del programa Veracruz comienza contigo, aunado a lo anterior en el considerando quinto nos marca el fundamento legal y de conformidad con el artículo 55 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado, es procedente la adjudicación Directa, de esta manera en su determinación única nos marca que es procedente la adjudicación directa de servicios

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom and right.]



• 0000007

28 DE MARZO DEL 2018.

especializados de diseño y desarrollo de plataformas tecnológica y tengan a bien autorizar la contratación con la empresa B-TECH COMUNICACIONES S.A DE C.V., por un monto total de \$21,262,800.00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es todo lo que tiene que manifestar solicitando a este órgano colegiado su autorización para llevar a efecto la adjudicación directa antes citada. Así mismo el presente dictamen de procedencia pase a formar parte integrante de la presente acta. -----

Acto seguido, en uso de la voz el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, pregunta a los integrantes si existe algún comentario, en uso de la voz el LAE. Octavio Jiménez Silva, representante del L.A.E. Luis Sánchez Ávila Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Delegación Xalapa, manifiesta si existe algún respaldo de toda esta información? En uso de la voz el Lic. Eduardo Vargas Sánchez, quien manifiesta que de conformidad a la ley, toda la información debe de estar concentrada en la SEFIPLAN, y es por ello que más tardar en el mes de agosto o septiembre estará toda la información concentrada en la SEFIPLAN. Nuevamente en uso de la voz el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL. Manifiesta si existe algún otro comentario, no habiendo comentario alguno, se somete a votación este punto emitiéndose el siguiente acuerdo:-----

SADQ/ORD/3/40/18.- EL PRESENTE ÓRGANO COLEGIADO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA INTEGRADA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.-----

Nuevamente en uso de la voz el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, cede el uso de la voz nuevamente al Lic. Eduardo Vargas Sánchez, quien manifiesta que con respecto a el inciso c) Aprobación para llevar a efecto una licitación simplificada por invitación a cuando menos tres proveedores para la adjudicación de Bienes Informáticos, previo Dictamen de Justificación para la adquisición de equipos de cómputo para la operación del programas sociales en las zonas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Informa a este órgano colegiado lo siguiente: me permito solicitar a este órgano colegiado su visto bueno y autorización para llevar a efecto el proceso de Licitación simplificada por invitación a cuando menos tres personas, para tal efecto se cuenta con el dictamen de justificación para la adquisición de equipos de cómputo para la operación de programas sociales en las zonas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 19 de Enero del 2018 signado por un servidor Lic. Eduardo Vargas Sánchez, entonces Director General de Coordinación para el Combate a la Pobreza, en el cual se justifica la necesidad de la adquisición de los equipos de cómputos. Aunado a lo anterior cabe resaltar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal mediante oficio SSE/D-0165/2018 signado por el Lic. Francisco Javier Jiménez Rocha, Subsecretario de Egresos de la SEFIPLAN. Ante tales circunstancias ruego a este honorable órgano colegiado sea tan gentil de autorizar el proceso de licitación anteriormente citado. Que es todo lo que tiene que manifestar solicitando en este acto el dictamen de procedencia anteriormente citado sea parte integrante de la presente acta.-----

Acto seguido, en uso de la voz el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y



000008

Servicios Generales de la SEDESOL, pregunta a los integrantes si existe algún comentario, no habiendo comentario alguno, se somete a votación este punto emitiéndose el siguiente acuerdo:-----

SADQ/ORD/3/41/18.- EL PRESENTE ÓRGANO COLEGIADO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PREVIO DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMAS SOCIALES EN LAS ZONAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

Nuevamente en uso de la voz el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, cede el uso de la voz nuevamente al Lic. Eduardo Vargas Sánchez, quien manifiesta que con respecto al inciso d) En términos del artículo 55 fracción X de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Aprobación del dictamen de justificación para la adjudicación directa de servicios de digitalización para el registro de los expedientes y demás documentaciones justificatoria, comprobatoria de programas sociales, de obras y acciones de la Sedesol. Informa a este órgano colegiado lo siguiente: me permito solicitar a este órgano colegiado su visto bueno y autorización para llevar a efecto el proceso de adjudicación directa anteriormente citado, para tal efecto me permito exhibir el dictamen de procedencia para la contratar la prestación de servicios de Digitalización para el registro de expedientes y demás documentación justificatoria, de fecha 19 de enero del año en curso el cual consta de sus antecedentes, considerandos y resultando. De esta manera en el antecedente primero, segundo y tercero se especifican claramente el fundamento legal, así como también el considerando tercero y cuarto se especifica la necesidad de contar con un servicio de digitalización para el registro de expedientes y demás documentación justificatoria, comprobatoria de programas sociales, obras y acciones de la SEDESOL. aunado a lo anterior en el considerando quinto nos marca el fundamento legal y de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado, es procedente la adjudicación Directa, de esta manera en su determinación única nos marca que es procedente la adjudicación directa de Servicios Especializados de digitalización y tengan a bien autorizar la contratación con la empresa INTEGRACIÓN DOCUMENTAL S.A. DE C.V. por un monto total de \$6,786,000.00 (Seis millones setecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que es todo lo que tiene que manifestar solicitando a este órgano colegiado su autorización para llevar a efecto la adjudicación directa antes citada. Así mismo el presente dictamen de procedencia pase a formar parte integrante de la presente acta. -----

Acto seguido, en uso de la voz el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, pregunta a los integrantes si existe algún comentario, no habiendo comentario alguno, se somete a votación este punto emitiéndose el siguiente acuerdo:-----

SADQ/ORD/3/42/18.- EL PRESENTE ÓRGANO COLEGIADO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTACIONES JUSTIFICATORIA, COMPROBATORIA DE PROGRAMAS SOCIALES, DE OBRAS Y ACCIONES DE LA SEDESOL.-----

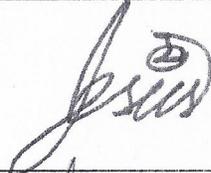
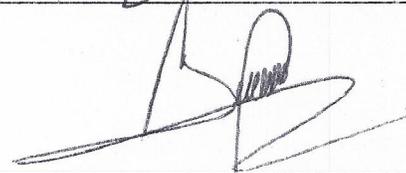
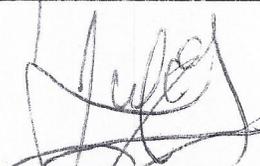
VI.- ASUNTOS GENERALES.- el L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, manifiesta a los presentes si alguien tiene algún comentario que externar lo haga en este momento, al no existir comentarios al respecto agrega que no le queda más que

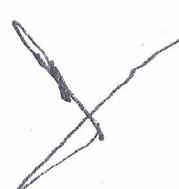


• 000009

agradecer nuevamente la asistencia de todos y cada uno de los presentes, en el entendido que la asistencia del sector privado da legitimidad y transparencia a los procesos que se someten en estas reuniones de subcomité de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz. Por lo cual agradeceré en las sucesivas reuniones poder contar su presencia.-----

El L.C. Jesús Ignacio Chávez Díaz, Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDESOL, agradece su asistencia a los presentes y da por terminada la tercera sesión ordinaria del subcomité de adquisiciones cerrando la sesión, siendo las doce horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervienen:-----

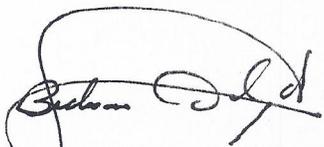
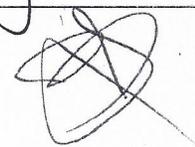
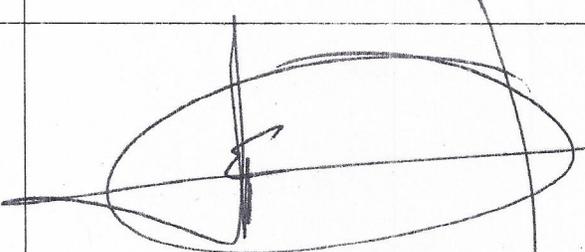
<p>L.C. JESÚS IGNACIO CHÁVEZ DÍAZ SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SEDESOL DEL ESTADO DE VERACRUZ.</p>	
<p>LIC. GUSTAVO ROSALES PULIDO EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS VILLAR DIRECTOR JURÍDICO DE LA SEDESOL Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO.</p>	
<p>L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.</p>	
<p>LIC. EDUARDO VARGAS SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE Operaciones de Programas Sociales.</p>	
<p>LIC. HUGO TEPETLA OLIVARES EN REPRESENTACIÓN DEL L.C. PATRICIO CHIRINOS DEL ÁNGEL, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SEDESOL.</p>	
<p>LIC. MARÍA ELENA SIXTEGA SANTOS. JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO.</p>	
<p>LIC. RICARDO GALINDO STIVALET. JEFE DE LA OFICINA DE ALMACEN E INVENTARIOS Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO.</p>	





• 0000010

28 DE MARZO DEL 2018.

<p>C.P. FRANCISCO HEREDIA OJEDA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL Y VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO .</p>	
<p>C.P. BULMARO DELGADO GARCÍA. JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.</p>	
<p>LIC. JOSÉ MOISÉS RODRÍGUEZ ALONSO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL VEHICULAR.</p>	
<p>L.A.N. JESÚS JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ GONZÁLEZ ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEDESOL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN REPRESENTACIÓN DEL MTR.. ARTURO DELGADO ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.</p>	
<p>LIC. OCTAVIO JIMÉNEZ SILVA REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE L REPÚBLICA MEXICANA, DELEGACIÓN XALAPA.</p>	

